

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 25/04/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del borrador de la orden por la que se modifica la Orden de 07/04/1998 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se determinan las características que debe cumplir la señalización de terrenos cinegéticos, refugios de pesca y cursos de agua en régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2019/4209]

La Orden de 07/04/1998 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se determinan las características que debe cumplir la señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial, refugios de pesca y cursos de agua en régimen especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es necesario su modificación para adaptarla a los cambios realizados en la normativa sectorial.

Este borrador ha sido redactado conforme al artículo 56.4 del Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de julio, de Caza de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 141/1996, de 9 de diciembre y en vigor por lo dispuesto en el apartado dos de la disposición derogatoria de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, modificada por la ley 2/2018, de 15 de marzo, y sometido a consulta del Consejo Regional de Caza, en su sesión celebrada el 9 de abril de 2019.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, prevé en su artículo 3, apartado 2, un trámite de información pública del borrador de la norma que se pretende aprobar.

Así mismo, el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

De conformidad con todo lo anterior, esta Dirección General, resuelve:

Iniciar el trámite de información pública del borrador de la Orden de abril de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de abril de 1998 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se determinan las características que debe cumplir la señalización de terrenos cinegéticos, refugios de pesca y cursos de agua en régimen especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

Este borrador estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en la sede de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, plaza del Cardenal Silíceo, 2, 45071 Toledo.

El plazo para formular observaciones, sugerencias o alegaciones, será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones, deberán dirigirse a esta Dirección General, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgpfen@jccm.es

Toledo, 25 de abril de 2019

El Director General de Política Forestal
y Espacios Naturales
RAFAEL CUBERO RIVERA